



ORDEN de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se acuerda el reajuste de los créditos previstos en la Orden EEI/1494/2023, de 23 de octubre, por la que se da publicidad a la convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones públicas, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024

Mediante Orden EEI/1494/2023, de 23 de octubre ("Boletín Oficial de Aragón" nº 210, de 31 de octubre de 2023), se dio publicidad a la convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones públicas, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024, al amparo de lo dispuesto en la Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón" nº 56 de 22 de marzo de 2023), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas ayudas, las cuales fueron parcialmente modificadas mediante Orden EPE/923/2023, de 12 de julio ("Boletín Oficial de Aragón" nº 137 de 19 de julio de 2023).

El apartado decimoprimer de la Orden que rige la convocatoria establece que el crédito total previsto para la subvención convocada es de 4.285.714,29€, financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 15040G/6125/770174/91001 (que cubre el 60% de la financiación) y 15040G/6125/770174/14210 (que cubre el 40% restante) del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta cuantía se distribuye entre las dos líneas de ayudas convocadas de la siguiente manera:

- a) Para la línea de ayudas a la inversión en economía circular, el 60%, es decir, 2.571.428,57€.
- b) Para la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular, el 40% restante, es decir, 1.714.285,72€.

De conformidad con el punto 3 del apartado decimoprimer de la Orden que rige la convocatoria, si hubiera crédito sobrante en una de las líneas, se asignará a la otra línea en caso de que resulte necesario.

La instrucción del procedimiento se ha realizado por el Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la referida Orden, formulándose propuesta de resolución con fecha 12 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

- En la línea de ayudas a la inversión en economía circular se propone adjudicar subvenciones por un importe total de 2.326.075,17€, y
-



- en la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular se propone adjudicar subvenciones por un importe total de 1.959.639,12€.

A la vista de dicho resultado se da la circunstancia de la imposibilidad de generar algún documento contable "D" para las resoluciones que se deben conceder en la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular por ser insuficiente el crédito previsto en el documento "A", quedando crédito sobrante en la línea de ayudas a la inversión en economía circular.

Para poder resolver la convocatoria entre los beneficiarios procede modificar los documentos contables "A" nº 1150000770 y nº 1150000771, generados para cada una de las líneas de ayudas convocadas.

El motivo de la modificación es la redistribución de la cuantía máxima prevista en la convocatoria (4.285.714,29€) entre las dos líneas, no suponiendo incremento sobre el total.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del apartado decimoprimer de la Orden de convocatoria, y conforme al apartado f) del artículo 3.2 de la Ley 17/2023 de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024,

RESUELVO:

Aprobar el reajuste de los créditos previstos para las líneas de ayudas convocadas, suponiendo el incremento de 245.353,40€ del crédito inicialmente previsto para la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular mediante la asignación del crédito sobrante en la línea de ayudas a la inversión en economía circular, quedando la distribución de la cuantía máxima del crédito total previsto (4.285.714,29€) de la siguiente manera:

- a) Para la línea de ayudas a la inversión en economía circular, 2.326.075,17€.
- b) Para la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular, 1.959.639,12€.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación,



de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

La presentación de los recursos de reposición se realizará en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Interposición de recursos ante la Administración (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) Servicio de Soporte de Tramitación, desde el apartado «Recursos», especificando como destinatario la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia

P.S.

(Decreto de 3 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón)

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte

Tomasa Hernández Martín